



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 40 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3358

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de esta tarde me dice lo que sigue:

«SS. MM. y AA. RR. han llegado sin novedad á esta Corte á las diez y media de la mañana, habiendo sido objeto durante su viaje y arribo á esta Capital, á cuya Estación acudió inmenso gentío, de demostraciones de respeto y cariño.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia por medio de este periódico oficial.

Tarragona 23 de Octubre de 1890.
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 3359

Beneficencia.—Circular

La Excmo. Comisión provincial, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Vista la relación que expresa el número de dementes asilados en el Manicomio de Reus:

Considerando que una vez terminado el período máximo de observación no puede continuar reclusa ninguna persona sin que lo haya ordenado el Juzgado correspondiente, á tenor de lo que determina el art. 7.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885;

Esta Comisión provincial, al objeto de eludir toda responsabilidad, facilitando no obstante los medios de asegurar su asilo á los que realmente lo merezcan, en sesión de 15 del que cursa; acordó: 1.º Prevenir á las familias de los alienados, cuya observación ha terminado, que dentro del término de treinta días presenten el testimonio del auto judicial que determina el art. 6.º del Real decreto antes citado ó acrediten hallarse instruyendo expediente. 2.º Advertir á los Alcal-

des de la vecindad de los enfermos la obligación que les impone sobre el particular la Real orden de 20 de Junio de 1885. 3.º Que espirado el plazo de treinta días antes indicado, sean dados de baja los orates á quienes corresponda. Y 4.º Que pasados dos meses sin que se haya presentado la autorización judicial necesaria para la reclusión definitiva de cada alienado, sean igualmente dados de baja los que se hallaren en tal caso, poniéndolos á disposición de la Alcaldía de su respectiva vecindad.

Lo que se comunica á V. S. para su conocimiento, el del Alcalde de Reus y á fin de que se sirva disponer que por circular en el *Boletín oficial* ó aquel otro medio que estime más conveniente, se haga á las familias interesadas y Alcaldes las prevenciones de que se deja hecho mérito.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Tarragona 18 de Octubre de 1890.
El Vicepresidente, A. Rossell.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las familias de los interesados, cuya relación se inserta á continuación y de los Alcaldes de las respectivas localidades.

Tarragona 22 de Octubre de 1890.
—El Gobernador interino, Antonio Lupión.

Relación de los orates albergados en el Manicomio provisional de Reus en virtud de acuerdo de la Comisión provincial y que ha espirado el período máximo de observación que señala el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

NOMBRES Y VECINDAD

Marina Vila Gibert, Margalef.
Francisco Aguiló Borrás, Roquetas.
María Portal Arbós, Falset.
María Vila Salomé, Reus.
Teresa Savé Vernet, id.
Pedro Alsina Rull, Tortosa.
María Pujol Salgot, Reus.
Antonio Castaños Vidal, Tarragona.
Miguel Martí Malich, Castellvell.

Miguel Fort Perelló, Almostrer.
Teresa Torné Ferré, Montbrío.
Enrique Fortuny Boronat, Riudecols.
Isabel Moratones Vernet, Masroig.
José Mañé Fontanilles, Yalls.
María Miró Vilá, Tarragona.
Antonio Prats Meix, Blancafort.
Tomasa Camps Borrell, Corbera.
Modesto Domenech Fernández, Gandesa.
Antonio Parés Bartomeu, Reus.
Narciso Fábregas Dilme, Tarragona.
Magdalena Codono Obiols, San Carlos de la Rápita.
Leandro Luaces, Tarragona.

Isabel Toldrá Grau, Riudecols.
Juan Alegret Más, Tarragona.
Ramón Viladesau Guillamat, Reus.
Antonia Mariné Torrell, Vilaseca.
Juan Margalef Juanpere, Masroig.
Dolores Casanañes Gonzalez, Tarragona.
Jaimé Alemany Samomó, Santa Coloma de Queralt.
Teresa Ferré Gené, Bisbal del Penedés.
Tarragona 18 de Octubre de 1890.
—El Vicepresidente accidental, A. Rossell.—Tomás Larráz, Secretario.

Núm. 3360

CEMENTERIO

PROVINCIA DE TARRAGONA

PARTIDO DE FALSET

DISTRITO MUNICIPAL DE VILELLA ALTA

Relación nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la construcción de un cementerio, según proyecto aprobado por la Superioridad en el término municipal de este pueblo.

Nombre del interesado	Situación relativa de la finca	Clase de la finca ó parte que ha de expropiarse
Pablo Pamies Montllao	Soludo...	Terreno plantado de viña de forma rectangular, cabida 800 metros superficiales, circunscrito en la parte Norte de la finca, que linda á Oriente con Pablo Viñes Llorens, á Mediodía con la viuda de José Compte, á Poniente con el río y á Norte con Mateo Jené.
Vilella alta 20 de Septiembre de 1890.		—José Subietas.—V.º B.º—El Alcalde, Simeón Viñes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de Vilella alta en el término de veinte días; en ca inteligencia de que solo han de versar aquéllas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley citada y 23 y 24 del reglamento de 30 de Junio del mismo año para su ejecución.

Tarragona 21 de Octubre de 1890.—El Gobernador interino, Antonio Lupión.

Don José Amorós Sanromá, Alcalde constitucional del pueblo de Bonastre.

Hago saber: Que habiéndose anulado por la Administración de Contribuciones las subastas del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados á la venta libre y á la exclusiva, en cumplimiento á lo ordenado por la misma, se verificarán nuevas subastas correlativamente, en un solo acto, en estas Casas Consistoriales, dando principio á las ocho de la mañana del día que haga diez de los hábiles, á contar desde el siguiente al en que vea la luz pública el presente edicto bajo los tipos rectificadas con arreglo al cupo publicado por el Boletín oficial de 24 de Julio próximo pasado, y bajo los pliegos de condiciones que sirvieron de base para los anulados.

Bonastre 19 de Octubre de 1890.

— José Amorós.

Don Jaime Nebot Vall, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castellvell, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba, y debiendo de proveerse en personas que reúnan las condiciones prevenidas por la vigente ley Municipal; las que deseen aspirar á ella podrán presentar las solicitudes documentadas á esta Alcaldía por espacio de treinta días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

El haber anual del Secretario es de 750 pesetas.

Castellvell 20 de Octubre 1890.

— Jaime Nebot.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de García

Terminado el repartimiento de consumos, cereales, y sal de este pueblo correspondiente al actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que durante los cuales pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

García 20 de Octubre de 1890. — El Alcalde, José Pons.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACION de los apremios expedidos por esta Administración durante el primer trimestre del año económico de 1890-91 contra los dueños por plazos de Bienes Nacionales.

Núm. de orden del despacho	Nombre del comprador	Vecindad	Fincas embargadas	Procedencia	Núm. del inventario	Término municipal donde radica	Plazos que se adjudican	Vencimientos	Importe Pesetas. Cs.	Boletines en que se avisó á los compradores.	Días en que se expidieron los apremios y en que se embargaron las fincas	OBSERVACIONES
1	Rodolfo Taranitino.	Tortosa.	Solar	Guerra.	328	Tortosa.	1	5 Abril 1890.	72'00	23	12 Julio 1890.	Pagó en 19 Julio 1890
2	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	Idem.	Idem.	331	Idem.	2	17 Id. 1889 y 1890.	65'70	»	»	Id. 3.º plazo 18 Id. Id. Expediente tramitado
3	Mariano Rosich.	Alcover.	Rústica.	Clero.	775	Alcover.	9	21 Id. 1882 á 1890.	75'00	»	»	Idem.
4	José González.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	28	Tortosa.	1	16 Noviembre 1889	140'75	29	26	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	111	Idem.	1	»	75'35	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	112	Idem.	1	»	85'05	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	113	Idem.	1	»	86'35	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	114	Idem.	1	»	74'05	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	251	Idem.	1	»	72'20	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	107	Idem.	1	»	64'05	»	»	Idem.
5	Teodoro González.	Idem.	Idem.	Idem.	19	Idem.	1	»	113'45	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	406	Idem.	1	»	52'60	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	23	Idem.	1	»	120'55	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	21	Idem.	1	»	114'95	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	174	Idem.	1	»	240'05	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	175	Idem.	1	»	240'05	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	25	Idem.	1	»	136'70	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	173	Idem.	1	»	205'50	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1064	Idem.	1	»	15'05	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1254	Idem.	1	»	209'00	24	11 Agosto	Pagó en 21 Agosto 1890
6	Pablo Franquet.	Vimbodí.	Rústica.	Clero.	1273	Vimbodí.	1	29 Mayo 1890	205'00	»	»	Expediente tramitado
7	Miguel Queralt.	Valls.	Idem.	Idem.	1822	Valls.	1	»	202'50	»	»	Pagó 5 Septiembre 1890
8	Francisco Roselló.	Tarragona.	Idem.	Idem.	1247	Blancafort.	1	»	310'50	»	»	Pagó en 26 Agosto 1890
9	Juan Llop.	Villalba.	Urbana.	Idem.	1186	Villalba.	1	»	20'00	»	»	Pagó en 31 Agosto 1890
10	Delfín Riús.	Madrid.	Rústica.	Idem.	1202	Segura.	1	»	37'50	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1181	Santa Coloma.	1	»	27'50	»	»	Idem.
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	549	Segura.	8	»	720'00	13	26	Expediente tramitado
11	Francisco Sampey.	Arnes.	Idem.	Idem.	264	Arnes.	1	25 Noviem. 76 á 83	140'00	»	»	Quebrada.
12	Francisco Lauradó.	Reus.	Idem.	Idem.	1243	Alforja.	1	31 Mayo 1879 á 89	200'15	»	»	Pagó 15 Sep. 90 men
13	Antonio Baró.	Tarragona.	Idem.	Idem.	1244	Vimbodí.	1	31 Diciem 79 á 89	270'05	»	»	los intereses demorados
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1246	Idem.	1	»	300'15	»	»	15 Sep. 90 pagó men
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	718	Montblanch.	10	»	285'50	»	»	los intereses demorados
14	Carlos Monfar.	Montblanch.	Idem.	Idem.	1081	Montblanch.	1	31 Junio 1890	802'00	»	»	16 Octubre 1890 id.
15	Francisco Pedrol.	García.	Idem.	Idem.	1081	Riudecañas.	1	10 Junio 1890	»	20	»	Pagó 19 Septiem. 1890
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1081	Riudecañas.	1	26	»	»	»	Pagó en 22 id.

De los débitos que aparecen sin satisfacer en la relación de apremios expedidos durante el 4.º trimestre del año económico de 1889-90 han sido solventados con posterioridad los que se contraen á las fincas números 50, 440 y 445, se hallan pendientes de pago el de la trasmisión de un censo valor 75 pesetas, sin que esté declarada la quiebra por no haber remitido el expediente al Agente ejecutivo y se ha hecho esta declaración por no haber sido posible cobrar los que se contraen á las fincas números 1.087, an.º 34. — Tarragona 22 de Octubre de 1890. — El Administrador, Salvador Ruiz.